

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32851 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 181/09, por auto de 25 de junio de 2009, se ha declarado en concurso necesario al deudor Procrifa, S.L., con C.I.F. número B-18655076, domicilio social en calle Baza, parcela número 6, Local 10, Polígono Industrial de Juncaril, Albolote, Granada 18220, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 10 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090070127-1